



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3613/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3613, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a:
Referencia: **Certificación en la que coste que mi persona [REDACTED], llevo a paciente hombre indocumentado el día sábado 16 de abril/16 a U.M. Ilopango entre las 3 y 4:30 de la tarde al Servicio de Emergencia para ser atendido [REDACTED]**

[REDACTED]. Quien el paciente fue referido a Hospital de San Bartolo por no ser cotizante. Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango informó a través de Oficio lo siguiente: **"no se cuanta con evidencia ocular y escrita de que la señora [REDACTED] haya acompañado al paciente al servicio de Emergencia de este Centro de Atención. Ya que se toman datos del paciente no de los acompañantes."**

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Confirme la Inexistencia de la información requerida, por razones antes expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202